



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023



NIF: P3001600J



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024

La presente memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria.

Se parte de un escenario excepcional en la elaboración del Presupuesto para 2024, marcado por la incertidumbre derivada de la indefinición del nuevo marco de reglas fiscales a aplicar. En este sentido, se ha tenido conocimiento del informe publicado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (en adelante AIREF) en relación con los Proyectos y Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2024. En el mismo se manifiesta tal situación de incertidumbre derivada de la indefinición del nuevo marco de reglas fiscales europeas a aplicar, que deberán ser trasladadas al marco nacional, sumado a la imposibilidad de aprobación de los objetivos de estabilidad por el Gobierno, la falta de publicación de la tasa de referencia de la regla de gasto a nivel nacional, la ausencia del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024 y la falta de comunicación del cálculo de las entregas a cuenta y liquidación en la participación de los tributos estatales.

Por la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda en ponencia presentada el pasado día 23 de noviembre, se recomendaba una tasa de referencia de la regla de gasto de 2,6 %, que ha sido usada para comprobación del cumplimiento de la misma.

El Proyecto de Presupuestos teniendo en cuenta los antecedentes descritos, se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la 419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril). La distribución orgánica se ajusta a la organización municipal según Decreto de Alcaldía de 2 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno de Delegación de Competencias de 3 de noviembre de 2023.

El proyecto del presupuesto del Ayuntamiento que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO euros (263.071.238 €).





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023

## 1.- ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2024		AÑO 2023		INCREMENTO	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL.	99.269.071	37,73%	94.303.904	38,12%	4.965.167	5,27%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	112.531.166	42,78%	106.052.056	42,87%	6.479.110	6,11%
3	GASTOS FINANCIEROS	3.355.231	1,28%	1.910.723	0,77%	1.444.508	75,60%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	20.646.666	7,85%	19.408.825	7,85%	1.237.841	6,38%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000	0,04%	100.000	0,04%	0	0,00%
6	INVERSIONES REALES.	16.098.789	6,12%	16.474.561	6,66%	-375.772	-2,28%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	744.645	0,28%	711.102	0,29%	33.543	4,72%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	890.369	0,34%	3.000	0,00%	887369	29578,97%
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.435.301	3,59%	8.417.408	3,40%	1.017.893	12,09%
	<b>TOTAL</b>	<b>263.071.238</b>		<b>247.381.579</b>		<b>15.689.659</b>	<b>6,34%</b>

En el **Capítulo 1** del estado de gastos se han habilitado créditos suficientes para atender el gasto del personal funcionario y contratado, así como las retribuciones o indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación y personal de confianza, incluyendo las aportaciones a los planes de pensiones que se realizarán, formación y perfeccionamiento del personal, ayudas asistenciales, ayudas sociales y ayudas al estudio, quedando el resto justificado en el informe del Director General de Empleo Público e Interior que queda unido al presente expediente.

Por tanto el presupuesto destinado a este capítulo supone un 37,73% del total previsto para el año 2024, frente a un 38,12% que representó sobre los previstos en 2023, registrando un aumento del 5,27%.

El **Capítulo 2**, se incrementa un 6,11% respecto de 2023, que se traduce en 6,479 millones de euros. Su peso sobre el total del presupuesto es de un 42,78%, frente a un 42,87% de 2023.

El análisis se realiza a referencia de clasificación económica del gasto por carecer de la comparativa orgánica por el cambio de la estructura en junio de 2023, destacando las variaciones a nivel del capítulo desagregado a nivel de concepto económico:

Capítulo	Artículo	Concepto	Descripción	2024	2023	Diferencias	%
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	112.531.166	106.052.056	6.479.110	6,11%
	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	975.358	893.705	81.653	9,14%
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	4.321.845	4.577.584	-255.739	-5,59%
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	106.833.063	100.204.017	6.629.046	6,62%





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023

		220	Material de oficina.	277.205	232.800	44.405	19,07%
		221	Suministros.	11.332.955	10.331.731	1.001.224	9,69%
		222	Comunicaciones.	1.613.888	1.701.672	-87.784	-5,16%
		223	Transportes.	10.500	6.354	4.146	65,25%
		224	Primas de seguros.	750.000	570.000	180.000	31,58%
		225	Tributos.	266.300	83.300	183.000	219,69%
		226	Gastos diversos.	8.067.574	7.013.773	1.053.801	15,02%
		227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	84.514.641	80.264.387	4.250.254	5,30%
	<b>23</b>		<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.</b>	<b>330.900</b>	<b>325.950</b>	<b>4.950</b>	<b>1,52%</b>
		230	Dietas.	37.950	33.000	4.950	15,00%
		231	Locomoción.	289.950	289.950	0	0,00%
		233	Otras indemnizaciones.	3.000	3.000	0	0,00%
	<b>24</b>		<b>GASTOS DE PUBLICACIONES.</b>	<b>70.000</b>	<b>50.800</b>	<b>19.200</b>	<b>37,80%</b>
		240	Gastos de edición y distribución.	70.000	50.800	19.200	37,80%

Quedan habilitados los créditos necesarios para atender las obligaciones contractuales por prestación de servicios y suministros.

El **Capítulo 3**, gastos financieros, contiene la previsión necesaria para atender el gasto derivado de los intereses financieros de los préstamos bancarios, así como los correspondientes a los convenios de fraccionamiento de deuda firmados con las empresas adjudicatarias para la prestación de determinados servicios.

Dentro del mismo capítulo y referente al concepto de intereses de demora se dotan para para atender:

- Compensación por pérdida de aprovechamiento urbanísticos en el Plan Parcial Playa Paraíso
- Ejecución de la sentencia procedimiento ordinario nº 394/2014,
- Acuerdo expropiación parcela 23 A.R. transversal,
- Pago aplazado de la adquisición de dos fincas en Jardín de los Isauras de Barrio Peral para equipamiento deportivo.
- Promociones del Mediterráneo (Auto 676/2021)

Y por último se dotan 120.000 € para *Otros gastos financieros*, a instancias del Sr. Tesorero.

Este Capítulo representa el 1,28% del total de presupuesto frente al 0,77% del año 2023. El gasto por intereses aumenta en 1,444 millones de euros, debido a la subida de tipos de interés y concertación de nuevas operaciones financieras. Las proyecciones de los cálculos están basadas en el principio de prudencia financiera, tomando como referencia el 4%.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023

El **Capítulo 4**, transferencias corrientes, mantiene su participación en el cómputo total del Presupuesto en el 8,75%, con un incremento respecto de 2023 de 1,237 millones de euros.

Capítulo	Artículo	Concepto	Descripción	2024	2023	Diferencia	%
<b>4</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	<b>20.646.666</b>	<b>19.408.825</b>	<b>1.237.841</b>	<b>6,38%</b>
	<b>41</b>		<b>A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL</b>	<b>1.080.497</b>	<b>966.765</b>	<b>113.732</b>	<b>11,76%</b>
		410	Carmen Conde-Antonio Oliver	11.820	12.820	-1.000	-7,80%
		412	Agencia de Desarrollo Local y Empleo	880.000	818.117	61.883	7,56%
		418	Organismo de Gestión Recaudatoria	90.000	78.000	12.000	15,38%
		419	Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño	98.677	57.828	40.849	70,64%
	<b>42</b>		<b>A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.</b>	<b>10.000</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>	<b>100,00%</b>
		421	A Organismos Autónomos y Agencias estatales.	10.000	5.000	5.000	100,00%
	<b>44</b>		<b>A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.</b>	<b>760.000</b>	<b>760.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
		449	Otras subv. a entes públicos, y sdades. mercantiles de la Entidad Local.	760.000	760.000	0	0,00%
			Casco Antiguo de Cartagena, S.A.	760.000	760.000	0	0,00%
	<b>46</b>		<b>A ENTIDADES LOCALES.</b>	<b>694.300</b>	<b>538.201</b>	<b>156.099</b>	<b>29,00%</b>
		467	A Consorcios.	694.300	538.201	156.099	29,00%
	<b>47</b>		<b>A EMPRESAS PRIVADAS.</b>	<b>9.884.674</b>	<b>9.189.674</b>	<b>695.000</b>	<b>7,56%</b>
		470	Subvenciones para fomento del empleo.	88.000	88.000	0	0,00%
		472	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.	7.520.000	6.820.000	700.000	10,26%
		479	Otras subvenciones a Empresas privadas.	2.276.674	2.281.674	-5.000	-0,22%
	<b>48</b>		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>	<b>8.131.195</b>	<b>7.863.185</b>	<b>268.010</b>	<b>3,41%</b>
		480	Atenc. benef. y assistenc.	2.947.000	2.946.912	88	0,00%
		481	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	145.395	138.591	6.804	4,91%
		482	Transferencias a Inst. sin fines de lucro	4.810.100	4.697.682	112.418	2,39%
		483	Transferencias a Inst. sin fines de lucro	228.700	80.000	148.700	185,88%
	<b>49</b>		<b>AL EXTERIOR.</b>	<b>86.000</b>	<b>86.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
		490	Cooperación Internacional	86.000	86.000	0	0,00%

El **Capítulo 5**. Fondo de contingencia. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se dota por 100.000 €, en previsión de un escenario socio-económico normalizado.

El **Capítulo 6**. Inversiones reales, representan 6,12 puntos porcentuales sobre el total de Presupuesto, frente a los 6,66 del año anterior.

Se contemplan créditos para acometer inversiones por valor de 16,098 millones de euros, que obedecen al siguiente detalle:

- Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (8,197 millones de euros):

<b>01002</b>	<b>DELEGACIÓN: TURISMO</b>	
<b>4320</b>	<b>PROGRAMA: PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>	
60904	Otras infraestructuras	170.395
<b>03002</b>	<b>DELEGACIÓN: URBANISMO</b>	





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023

DELEGACIÓN DE HACIENDA



<b>151002</b>	<b>SUBPROGRAMA: GESTIÓN URBANÍSTICA</b>	
60000	Expropiaciones	2.982.843
60002	Terrenos	68.781
<b>1513</b>	<b>PROGRAMA: URBANIZACIÓN Y OBRAS</b>	
60910	Obras de urbanización por cuenta de particulares	50.000
<b>03003</b>	<b>DELEGACIÓN: INFRAESTRUCTURAS</b>	
<b>1531</b>	<b>PROGRAMA: ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	30.000
<b>1650</b>	<b>PROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	50.000
<b>4590</b>	<b>PROGRAMA: INFRAESTRUCTURAS Y URBANIZACIONES</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	750.000
<b>03004</b>	<b>DELEGACIÓN: TRANSPORTE DE VIAJEROS</b>	
<b>4412</b>	<b>PROGRAMA: OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	73.000
<b>03006</b>	<b>DELEGACIÓN: MOVILIDAD Y PROYECTOS EUROPEOS</b>	
<b>1340</b>	<b>PROGRAMA: MOVILIDAD URBANA Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	1.422.436
<b>07001</b>	<b>DELEGACIÓN: LITORAL</b>	
<b>1722</b>	<b>PROGRAMA: ACTUACIONES EN ZONAS DE PLAYAS</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	200.000
<b>09001</b>	<b>DELEGACIÓN: DESCONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<b>4591</b>	<b>PROGRAMA: INFRAESTRUCTURAS BARRIOS Y DIPUTACIONES</b>	
60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios	10.000
<b>924A</b>	<b>PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	55.266
<b>924B</b>	<b>PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE PERÍN</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	50.627
<b>924C</b>	<b>PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	44.912
<b>924D</b>	<b>PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJÓN</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	47.595
<b>924E</b>	<b>PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	51.545
<b>924F</b>	<b>PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	48.448
<b>924G</b>	<b>PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS DOLORES</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	84.247
<b>924H</b>	<b>PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	42.200
<b>924I</b>	<b>PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	49.159
<b>924J</b>	<b>PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	43.238
<b>924K</b>	<b>PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL LLANO DEL BEAL</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	42.032
<b>924L</b>	<b>PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALGAR</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	61.715
<b>924Z</b>	<b>PROGRAMA: CREACIÓN NUEVAS JUNTAS VECINALES</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	50.000
<b>9240</b>	<b>PROGRAMA: COODINACIÓN DISTRITOS, JUNTAS VECINALES Y OMITAS</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	45.000
<b>9241</b>	<b>PROGRAMA: DISTRITO 1</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	106.415
<b>9242</b>	<b>PROGRAMA: DISTRITO 2</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	141.650
<b>9243</b>	<b>PROGRAMA: DISTRITO 3</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	130.667





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023

<b>9244</b>	<b>PROGRAMA: DISTRITO 4</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	176.767
<b>9245</b>	<b>PROGRAMA: DISTRITO 5</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	92.428
<b>9246</b>	<b>PROGRAMA: DISTRITO 6</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	102.056
<b>9247</b>	<b>PROGRAMA: DISTRITO 7</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	141.250
<b>11001</b>	<b>DELEGACIÓN: DEPORTES</b>	
<b>3420</b>	<b>PROGRAMA: INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	
60905	Mejora de infraestructuras	782.362

- Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (1,414 millones de euros):

<b>03003</b>	<b>DELEGACIÓN: INFRAESTRUCTURAS</b>	
<b>1711</b>	<b>PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES</b>	
61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes dest. uso general.	50.000
<b>4590</b>	<b>PROGRAMA: INFRAESTRUCTURAS Y URBANIZACIONES</b>	
61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes dest. uso general.	30.000
<b>03006</b>	<b>DELEGACIÓN: MOVILIDAD Y PROYECTOS EUROPEOS</b>	
<b>1723</b>	<b>PROGRAMA: PROYECTOS EUROPEOS PARA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	
61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes dest. uso general.	1.234.377
<b>03007</b>	<b>DELEGACIÓN: MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>1721</b>	<b>PROGRAMA: PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS</b>	
61001	Descontaminación y restauración de suelos	20.000
<b>09002</b>	<b>DELEGACIÓN: FESTEJOS</b>	
<b>3381</b>	<b>PROGRAMA: FESTEJOS POPULARES</b>	
61912	Acondicionamiento de recintos feriales	80.000

- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (2,832 millones de euros):

<b>01001</b>	<b>DELEGACIÓN: ALCALDÍA</b>	
<b>9122</b>	<b>PROGRAMA: GABINETE DE PRENSA</b>	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.000
<b>01003</b>	<b>DELEGACIÓN: CULTURA</b>	
<b>3263</b>	<b>PROGRAMA: UNIVERSIDAD POPULAR</b>	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	8.000
<b>3321</b>	<b>PROGRAMA: BIBLIOTECAS PÚBLICAS</b>	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	40.000
<b>3362</b>	<b>PROGRAMA: MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL Y OTROS MUSEOS</b>	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	15.000
625	Mobiliario.	5.000
<b>03003</b>	<b>DELEGACIÓN: INFRAESTRUCTURAS</b>	
<b>4590</b>	<b>PROGRAMA: INFRAESTRUCTURAS Y URBANIZACIONES</b>	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	35.000
<b>03005</b>	<b>DELEGACIÓN: PARQUE MÓVIL MUNICIPAL</b>	
<b>9208</b>	<b>PROGRAMA: PARQUE MÓVIL</b>	
624	Elementos de transporte.	100.000





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023

<b>03006</b>	<b>DELEGACIÓN: MOVILIDAD Y PROYECTOS EUROPEOS</b>	
<b>9331</b>	<b>PROGRAMA: EDIFICIOS MUNICIPALES</b>	
622	Edificios y otras construcciones.	1.262.057
<b>03007</b>	<b>DELEGACIÓN: MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>1721</b>	<b>PROGRAMA: PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS</b>	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	5.000
<b>04002</b>	<b>DELEGACIÓN: IGUALDAD</b>	
<b>2310</b>	<b>PROGRAMA: PLAN INTEGRAL DE ACTUACIÓN</b>	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	10.000
625	Mobiliario.	15.000
<b>04003</b>	<b>DELEGACIÓN: MAYORES</b>	
<b>231H</b>	<b>PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD</b>	
622	Edificios y otras construcciones.	20.000
624	Elementos de transporte.	10.000
<b>05001</b>	<b>DELEGACIÓN: PERSONAL</b>	
<b>9209</b>	<b>PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b>	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.000
<b>05002</b>	<b>DELEGACIÓN: SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>1320</b>	<b>PROGRAMA: POLICÍA LOCAL</b>	
622	Edificios y otras construcciones.	100.000
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	40.000
624	Elementos de transporte.	118.000
625	Mobiliario.	20.000
626	Equipos para procesos de información.	30.000
<b>1350</b>	<b>PROGRAMA: PROTECCIÓN CIVIL</b>	
622	Edificios y otras construcciones.	1.000
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	24.000
624	Elementos de transporte.	38.000
625	Mobiliario.	50.000
<b>1360</b>	<b>PROGRAMA: EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>	
625	Mobiliario.	5.000
<b>05003</b>	<b>DELEGACIÓN: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA</b>	
<b>1530</b>	<b>PROGRAMA: LICENCIAS DE OCUPACIÓN Y SANCIONES</b>	
626	Equipos para procesos de información.	2.400
<b>06001</b>	<b>DELEGACIÓN: EDUCACIÓN</b>	
<b>3231</b>	<b>PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN ESCUELAS INFANTILES</b>	
622	Edificios y otras construcciones.	252.000
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	10.000
625	Mobiliario.	55.000
<b>07001</b>	<b>DELEGACIÓN: LITORAL</b>	
<b>1722</b>	<b>PROGRAMA: ACTUACIONES EN ZONAS DE PLAYAS</b>	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	185.000
<b>08002</b>	<b>DELEGACIÓN: SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>9200</b>	<b>PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	
625	Mobiliario.	54.400
<b>08005</b>	<b>DELEGACIÓN: NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y TRANSPARENCIA</b>	
<b>920D</b>	<b>PROGRAMA: SERVICIOS INFORMÁTICOS</b>	
626	Equipos para procesos de información.	160.000
<b>09001</b>	<b>DELEGACIÓN: DESCONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<b>4591</b>	<b>PROGRAMA: INFRAESTRUCTURAS BARRIOS Y DIPUTACIONES</b>	
625	Mobiliario.	5.000
<b>10001</b>	<b>DELEGACIÓN: PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA</b>	
<b>3361</b>	<b>PROGRAMA: PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO</b>	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	40.000





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023

<b>10002</b>	<b>DELEGACIÓN: VIVIENDA</b>	
<b>2312</b>	<b>PROGRAMA: VIVIENDAS SOCIALES MUNICIPALES</b>	
622	Edificios y otras construcciones.	100.000
625	Mobiliario.	10.000

- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (3,294 millones de euros):

<b>01002</b>	<b>DELEGACIÓN: TURISMO</b>	
<b>4320</b>	<b>PROGRAMA: PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>	
632	Edificios y otras construcciones.	40.000
<b>01003</b>	<b>DELEGACIÓN: CULTURA</b>	
<b>3334</b>	<b>PROGRAMA: NUEVO TEATRO CIRCO</b>	
632	Edificios y otras construcciones.	100.000
<b>03003</b>	<b>DELEGACIÓN: INFRAESTRUCTURAS</b>	
<b>4590</b>	<b>PROGRAMA: INFRAESTRUCTURAS Y URBANIZACIONES</b>	
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	7.000
<b>4910</b>	<b>PROGRAMA: TELECOMUNICACIONES MUNICIPALES</b>	
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	20.000
<b>9331</b>	<b>PROGRAMA: EDIFICIOS MUNICIPALES</b>	
632	Edificios y otras construcciones.	68.000
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	70.000
<b>03006</b>	<b>DELEGACIÓN: MOVILIDAD Y PROYECTOS EUROPEOS</b>	
<b>9331</b>	<b>PROGRAMA: EDIFICIOS MUNICIPALES</b>	
632	Edificios y otras construcciones.	484.521
<b>05002</b>	<b>DELEGACIÓN: SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>1360</b>	<b>PROGRAMA: EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>	
632	Edificios y otras construcciones.	100.000
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	145.000
634	Elementos de transporte.	370.000
639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	100.000
<b>06001</b>	<b>DELEGACIÓN: EDUCACIÓN</b>	
<b>3230</b>	<b>PROGRAMA: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE COLEGIOS PÚBLICOS</b>	
632	Edificios y otras construcciones.	60.000
<b>3231</b>	<b>PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN ESCUELAS INFANTILES</b>	
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	60.000
<b>3264</b>	<b>PROGRAMA: FUNCIONAMIENTO AULAS-ESTUDIO</b>	
632	Edificios y otras construcciones.	80.000
<b>07002</b>	<b>DELEGACIÓN: SANIDAD</b>	
<b>1640</b>	<b>PROGRAMA: CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS</b>	
632	Edificios y otras construcciones.	5.000





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023

3120	PROGRAMA: CONSULTORIOS MÉDICOS	
632	Edificios y otras construcciones.	200.000
10001	DELEGACIÓN: PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA	
3361	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	
632	Edificios y otras construcciones.	800.000
11001	DELEGACIÓN: DEPORTES	
3420	PROGRAMA: INSTALACIONES DEPORTIVAS	
632	Edificios y otras construcciones.	510.000
12001	DELEGACIÓN: COMERCIO	
4312	PROGRAMA: MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	
632	Edificios y otras construcciones.	75.000

- Gastos en inversiones de carácter inmaterial 360 mil euros)

08005	DELEGACIÓN: NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y TRANSPARENCIA	
920D	PROGRAMA: SERVICIOS INFORMÁTICOS	
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	360.000

Las inversiones que se refieren al Servicio de Extinción de Incendios se financian con las contribuciones especiales que satisfacen las compañías aseguradoras a través de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, por importe de 720 mil euros.

Con ejecuciones subsidiarias se financia las obras de urbanización por cuenta de particulares (50 mil euros).

De la Comunidad Autónoma se recibirá el primer plazo del plan de pedanías, diputaciones y barrios periféricos y o deprimidos, por importe 485 mil euros.

Con financiación externa se da cobertura financiera a 9,435 millones de euros para inversiones, correspondiendo el resto (6,05 millones de euros) a financiación propia.

El **Capítulo 7**, transferencias de capital, supone un 0,28% del total del presupuesto, similar al ejercicio 2023:

02001	DELEGACIÓN: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESA	
2411	PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO	
712	Agencia de Desarrollo Local y Empleo	77.145
03004	DELEGACIÓN: TRANSPORTE DE VIAJEROS	
4412	PROGRAMA: OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	
77002	Titulares de licencias de auto-taxis de Cartagena	15.000
04002	DELEGACIÓN: IGUALDAD	
2310	PROGRAMA: PLAN INTEGRAL DE ACTUACIÓN	





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023

78002	A Asociaciones y Colectivos	50.000
<b>06002</b>	<b>DELEGACIÓN: HACIENDA</b>	
<b>9320</b>	<b>PROGRAMA: ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	
718	Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena	55.000
<b>09001</b>	<b>DELEGACIÓN: DESCONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<b>1534</b>	<b>PROGRAMA: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>	
78004	A centros educativos del municipio (Presupuestos participativos)	220.000
<b>11001</b>	<b>DELEGACIÓN: DEPORTES</b>	
<b>3410</b>	<b>PROGRAMA: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b>	
77003	Fútbol Club Cartagena, SAD.	287.500
78006	Clubes y asociaciones deportivas	40.000

En el Anexo de Inversiones, documento que forma parte del expediente de este Presupuesto, se detalla pormenorizadamente la financiación de los dos capítulos anteriores.

El **Capítulo 8**, de activos financieros, contempla:

- 3.000 euros, con carácter ampliable, para anticipo de retribuciones al personal.
- Préstamo participativo por 887.369 euros a la sociedad Cartagena Alta Velocidad S.A. correspondiente a la anualidad del ejercicio 2024 para la redacción de los proyectos y actuaciones de integración del ferrocarril y la llegada de la alta velocidad a la ciudad de Cartagena.

El **Capítulo 9**, pasivos financieros, contempla los créditos necesarios para atender las cuotas de amortización de los préstamos bancarios, por un importe de 9,435 millones de euros.

### RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

ÁREA DE GASTO	2024		2023		INCREMENTO	
0 DEUDA PÚBLICA	12.195.516	4,64%	9.789.328	3,96%	2.406.188	24,58%
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	121.652.838	46,24%	110.808.072	44,79%	10.844.766	9,79%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	21.950.387	8,34%	20.225.316	8,18%	1.725.071	8,53%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	47.806.101	18,17%	48.707.546	19,69%	-901.445	-1,85%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	16.708.130	6,35%	16.729.829	6,76%	-21.699	-0,13%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	42.758.266	16,25%	41.121.488	16,62%	1.636.778	3,98%
<b>TOTAL</b>	<b>263.071.238</b>	<b>100,00%</b>	<b>247.381.579</b>	<b>100,00%</b>	<b>#####</b>	<b>6,34%</b>

## 2.- ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones para 2024 se cuantifican y detallan en el informe económico financiero emitido





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023

en cumplimiento del artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

### IMPUESTOS DIRECTOS

Los impuestos municipales mantienen sus tipos o tarifas vigentes en 2023, recogiendo las variaciones aprobadas en la modificación de las Ordenanzas Fiscales aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de 9 de noviembre de 2023, publicado en el BORM del día siguiente. Su confección se realiza con ausencia del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024 y la falta de comunicación del cálculo de las entregas a cuenta y liquidación en la participación de los tributos estatales, contando únicamente con el Plan Presupuestario del Estado de 15 de octubre de 2023, que cuenta con el visto bueno de la Comisión Europea.

- En relación con el Impuesto sobre el **Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, las modificaciones que se plantean son de escaso impacto presupuestario, habiéndose normalizado la gestión y el cobro del impuesto después de un periodo de alto índice de litigios, provocados por la conocida sentencia del Tribunal Constitucional.

- En el Impuesto sobre **Construcciones, Instalaciones y Obras**, se mantiene el tipo impositivo y se incrementa al 50% la bonificación por creación de empleo por autónomos.

- Impuesto **sobre Bienes Inmuebles**:

Se establece una bonificación del 25% en la cuota para los inmuebles con uso "Ocio y Hostelería", titularidad de los sujetos pasivos del Impuesto que sean destinados por éstos a actividades hoteleras en el litoral de playas del municipio de Cartagena y que declaren responsablemente la apertura al público de todas sus instalaciones durante el ejercicio completo de la aplicación de la bonificación y justifiquen posteriormente la misma, con un impacto económico asumible presupuestariamente.

### TASAS

Las tasas en general, mantienen sus tipos o tarifas vigentes en 2023, con las siguientes modificaciones para 2024.

- Instalación **de Mercadillos**:

Autorizada en el ejercicio 2023 la instalación de mercadillo semanal en la Diputación de El Albuñón, se incorpora éste al listado de tarifas incluido en el apartado E) a) del artículo 5 por el mínimo importe previsto de 16,33 euros.

- Incorporación de la tarifa por informe certificado sobre relación laboral o administrativa elaborado por el Servicio de Recursos Humanos, por importe de 51,45 euros, a la tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Expedición de Documentos Administrativos.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023

El Presupuesto de Ingresos en su totalidad queda expuesto con sus variaciones como a continuación se detalla:

## RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2024		AÑO 2023		INCREMENTO	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	108.190.275	41,13%	107.216.230	43,34%	974.045	0,91%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.910.486	6,05%	15.559.640	6,29%	350.846	2,25%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	53.895.500	20,49%	44.488.476	17,98%	9.407.024	21,14%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.864.493	27,32%	64.206.072	25,95%	7.658.421	11,93%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.400.000	0,91%	1.596.000	0,65%	804.000	50,38%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0,00%	3.400.471	1,37%	-3.400.471	-100,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	484.814	0,18%	2.496.690	1,01%	-2.011.876	-80,58%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	890.369	0,34%	3.000	0,00%	887.369	29578,97%
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.435.301	3,59%	8.415.000	3,40%	1.020.301	12,12%
TOTAL		263.071.238		247.381.579		15.689.659	6,34%

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El Proyecto de Presupuesto consolidado, que es el que cuantifica el volumen total de gastos e ingresos de todos los entes que lo conforman, y que se obtiene por agregación al del Ayuntamiento, los de sus Organismos Autónomos y de los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad municipal, disminuido todo en el importe de las transferencias internas, asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE euros** (269.867.267 €) en gastos y en ingresos.

## GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	A.D.L.E.	C.Conde	Casa Niño	O.G.R.C.	C.Antiguo	C.Manga	P.Culturas	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	99.269.071	2876717	0	269.665	0	274.450	169.500	0	102.859.403	0	102.859.403
2	112.531.166	1.303.775	12.820	41.000	361.100	120.420	178.100	0	114.548.381	0	114.548.381
3	3.355.231	200	0	500	0	0	0	0	3.355.931	0	3.355.931
4	20.646.666	98.000	0	139.816	0	0	3.000	1.220.000	22.107.482	2.534.797	19.572.685
5	100.000	0	0	0	0	0	0	0	100.000	0	100.000
<b>Total Op. cts</b>	<b>235.902.134</b>	<b>4.278.692</b>	<b>12.820</b>	<b>450.981</b>	<b>361.100</b>	<b>394.870</b>	<b>350.600</b>	<b>1.220.000</b>	<b>242.971.197</b>	<b>2.534.797</b>	<b>240.436.400</b>
6	16.098.789	77.145	0	0	55.000	2.255.753	0	0	18.486.687	0	18.486.687
7	744.645	0	0	0	0	0	0	0	744.645	132.145	612.500
<b>Total Op. ctp</b>	<b>16.843.434</b>	<b>77.145</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55.000</b>	<b>2.255.753</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.231.332</b>	<b>132.145</b>	<b>19.099.187</b>
<b>Total Op. no fin</b>	<b>252.745.568</b>	<b>4.355.837</b>	<b>12.820</b>	<b>450.981</b>	<b>416.100</b>	<b>2.650.623</b>	<b>350.600</b>	<b>1.220.000</b>	<b>262.202.529</b>	<b>2.666.942</b>	<b>259.535.587</b>
8	890.369	6.010	0	0	0	0	0	0	896.379	0	896.379
9	9.435.301	0	0	0	0	0	0	0	9.435.301	0	9.435.301





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda  
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA  
29/11/2023

Total Op. fin	10.325.670	6.010	0	0	0	0	0	0	10.331.680	0	10.331.680
<b>TOTAL</b>	<b>263.071.238</b>	<b>4.361.847</b>	<b>12.820</b>	<b>450.981</b>	<b>416.100</b>	<b>2.650.623</b>	<b>350.600</b>	<b>1.220.000</b>	<b>272.534.209</b>	<b>2.666.942</b>	<b>269.867.267</b>

## INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	A.D.L.E.	C.Conde	Casa Niño	O.G.R.C.	C.Antiguo	C.Manga	P.Culturas	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	108.190.275	0	0	0	0	0	0	0	108.190.275	0	108.190.275
2	15.910.486	0	0	0	0	0	0	0	15.910.486	0	15.910.486
3	53.895.500	0	0	352.304	271.100	184.660	2.000	700.000	55.405.564	0	55.405.564
4	71.864.493	4.278.692	11.820	98.677	90.000	760.000	348.600	520.000	77.972.282	2.534.797	75.437.485
5	2.400.000	0	1.000	0	0	18.146	0	0	2.419.146	0	2.419.146
<b>Total Op. cts</b>	<b>252.260.754</b>	<b>4.278.692</b>	<b>12.820</b>	<b>450.981</b>	<b>361.100</b>	<b>962.806</b>	<b>350.600</b>	<b>1.220.000</b>	<b>259.897.753</b>	<b>2.534.797</b>	<b>257.362.956</b>
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	484.814	77.145	0	0	55.000	1687817	0	0	2.304.776	132.145	2.172.631
<b>Total Op. ctp</b>	<b>484.814</b>	<b>77.145</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55.000</b>	<b>1687817</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.304.776</b>	<b>132.145</b>	<b>2.172.631</b>
<b>Total Op. no fin</b>	<b>252.745.568</b>	<b>4.355.837</b>	<b>12.820</b>	<b>450.981</b>	<b>416.100</b>	<b>2.650.623</b>	<b>350.600</b>	<b>1.220.000</b>	<b>262.202.529</b>	<b>2.666.942</b>	<b>259.535.587</b>
8	890.369	6.010	0	0	0	0	0	0	896.379	0	896.379
9	9.435.301	0	0	0	0	0	0	0	9.435.301	0	9.435.301
<b>Total Op. fin</b>	<b>10.325.670</b>	<b>6.010</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.331.680</b>	<b>0</b>	<b>10.331.680</b>
<b>TOTAL</b>	<b>263.071.238</b>	<b>4.361.847</b>	<b>12.820</b>	<b>450.981</b>	<b>416.100</b>	<b>2.650.623</b>	<b>350.600</b>	<b>1.220.000</b>	<b>272.534.209</b>	<b>2.666.942</b>	<b>269.867.267</b>

## RESUMEN CONSOLIDADO POR ÁREAS DE GASTO

ÁREA DE GASTO		TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO 2023	
0	DEUDA PÚBLICA	12.195.516	4,52%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	123.369.161	45,71%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	25.707.393	9,53%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	47.807.101	17,72%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	17.758.730	6,58%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	43.029.366	15,94%
<b>TOTAL</b>		<b>269.867.267</b>	<b>100,00%</b>

Con las aclaraciones expuestas, se considera debidamente explicado el contenido del presupuesto para el año 2024, así como las variaciones sustanciales que presenta con respecto al ejercicio anterior, cumpliendo así el mandato de la norma al principio citada.

En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica





FIRMADO POR

Director General de Empleo Público e Interior  
JOSE SERRANO SEGURA  
29/11/2023



### INFORME VARIACIONES CAPÍTULO I

En relación con el Capítulo I de los Presupuestos Municipales, y con el objeto de su conocimiento para la elaboración del Proyecto para el año 2024, le adjunto la previsión económica presentada que se ha visto modificada de la siguiente manera en lo que respecta a las retribuciones de los empleados públicos:

- Se ha aumentado el Presupuesto en 2,50% con respecto al inicial de 2023, como consecuencia de la previsión de la próxima Ley de Presupuestos.
- Incremento en las partidas relativas a Seguridad Social como consecuencia del aumento de la base máxima de cotización, que afecta a los empleados públicos que se encuentran en tal umbral (base máxima); así como la aplicación del MEI.
- Aumento de las retribuciones de funcionarios debido a la incorporación tras el último proceso selectivo de 62 Agentes de Policía Local, que en el Presupuesto del año 2023, fueron tenidas en cuenta solamente las correspondientes a sueldo base de un único semestre, por estar en situación de alumnos en prácticas.
- Incorporación de la cláusula de revisión salarial como consecuencia del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de actualización de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Disminuye partida presupuestaria de los contratados fijos y eventuales, por su incorporación como consecuencia de los procesos selectivos de promoción a la plantilla de funcionarios, aumentando por tanto la de éstos. Asimismo, la tendencia en la contratación temporal es a nombramientos de funcionarios interinos como consecuencia de las reformas en la normativa del estatuto de los trabajadores y del empleado público.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, representado en este cuadro ilustrativo:

DIFERENCIAS COSTE CAPÍTULO I AÑOS 2023-2024			
CONCEPTOS	2023	2024	DIFERENCIAS
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIOS INTERINOS	51.291.402,00 €	57.842.962,00 €	6.551.560,00 €
CONTRATADOS POLITICOS	965.346,00 €	997.798,00 €	32.452,00 €
POLITICOS	1.493.626,00 €	1.640.305,00 €	146.679,00 €
CONTRATADOS FIJOS	8.813.156,00 €	5.560.941,00 €	-3.252.215,00 €
CONTRATADOS EVENTUALES			
SEGURIDAD SOCIAL	20.731.927,00 €	23.129.450,00 €	2.397.523,00 €
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.008.447,00 €	10.097.615,00 €	-910.832,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>94.303.904,00 €</b>	<b>99.269.071,00 €</b>	<b>4.965.167,00 €</b>

En Cartagena, noviembre 2023.- EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO E INTERIOR

**D. JUAN ÁNGEL FERRER MARTÍNEZ, DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO**

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201  
Planta Primera - Telf. 968128807  
personal@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NELZ H92U ZAER RM4V

**INFORME DIRECTOR GENERAL SOBRE CAPÍTULO I - SEFYCU 2873947**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1